

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	199089
Emisor:	Correspondencia4@superfinanciera.gov.co
Destinatario:	elviajimenez@outlook.es - MAIRA LUZ CADENA CADENA
Asunto:	2023125158-005-000
Fecha envío:	2023-11-28 10:16
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envío de la notificación

Fecha: 2023/11/28
Hora: 10:19:57

Tiempo de firmado: Nov 28 15:19:57 2023 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

Traza entrega al servidor de destino

Fecha: 2023/11/28
Hora: 10:20:00

Nov 28 10:20:00 cl-t205-282cl postfix/smtp[15880]: 977B91248555: to=<elviajimenez@outlook.es>, relay=eur.olc.protection.outlook.com[104.47.22.161]:25, delay=2.7, delays=0.12/0/0.62/1.9, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <914717e0fe04e81921a5251021a078ba9c4f721fd059b7fc2443c364221c1695@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=18743237297033, Hostname=CH0P221MB0313.NAMP221.PROD.OUTL.O OK.COM] 26130 bytes in 0.272, 93.476 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2023/11/28
Hora: 10:24:30

Dirección IP: 186.169.74.172
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/119.0.0.0 Safari/537.36

Lectura del mensaje

Fecha: 2023/11/28
Hora: 10:24:40

Dirección IP: 186.169.74.172 Colombia - Cesar - Valledupar
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/119.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 2023125158-005-000

Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	5f4ee0feecb3e08b1451f5b2414bc81266ba751ad2b35da6b334ceacdd456953

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al icono  (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
506_03_COMUNICACION_SOBRE_INADMISION_6.pdf	5d32d834028acf58b2979a8050784007f5c7d96a42ccac59091be201d9991e4a
T-2023125158-5027168.pdf	76bf692d8f7efe5cce4a4360fa39b74c95ff6c7996bcf96c4731ab3b009ad831
cuerpocorreo.html	5f4ee0feecb3e08b1451f5b2414bc81266ba751ad2b35da6b334ceacdd456953

Descargas

Archivo: 506_03_COMUNICACION_SOBRE_INADMISION_6.pdf **desde:** 186.169.74.172 **el día:** 2023-11-28 10:24:43

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.